

Expediente 25126-2-22-0139

ACTO ADMINISTRATIVO

25126-2-22-0207

de

19 DIC 2022

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de demolición total y cerramiento para el predio ubicado en la Vereda Canelón – Lote 5, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-22-0139 de 5 de octubre de 2022, los señores José Leonardo Vásquez Figueroa con cédula de ciudadanía No. 19.441.116 y Luz Mireya Muñoz Ortega con cédula de ciudadanía No. 51.691.776, presentaron ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la Vereda Canelón – Lote 5, identificado con la matrícula inmobiliaria 176-77727 y cédula catastral 25126000000000052038000000000.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 28 de noviembre de 2022, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-22-0139 de 5 de octubre de 2022, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la Vereda Canelón – Lote 5, identificado con la matrícula inmobiliaria 176-77727 y cédula catastral 25126000000000052038000000000, presentada por los señores José Leonardo Vásquez Figueroa con cédula de ciudadanía No. 19.441.116 y Luz Mireya Muñoz Ortega con cédula de ciudadanía No. 51.691.776.

ARTÍCULO 2º Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-22-0139 de 5 de octubre de 2022.



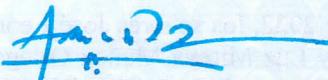
Expediente 25126-2-22-0139

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-22-0207 de

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de demolición total y cerramiento para el predio ubicado en la Vereda Canelón – Lote 5, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 3º Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-22-0072 de 23 de junio de 2022 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: Cristian Pitta

19 DIC 2022